

**INFORME DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES  
HABITACIONALES, SOLHABIT CIA. LTDA.**

**EJERCICIO ECONOMICO DE AÑO 2011**

**Señores Socios:**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y en calidad de Presidente de SOLUCIONES HABITACIONALES, SOLHABIT CIA.LTDA., me permito poner a conocimiento de la Junta el Informe de Actividades desarrolladas durante el Ejercicio Económico de 2011

**SITUACION FINANCIERA:**

Durante el año 2011, la Empresa ha analizado varios anteproyectos de construcción; sin embargo la situación del mercado inmobiliario de Cuenca, determinó que no se pueda concretar ninguna iniciativa. En consecuencia, la actividad realizada se limitó a la venta de lotes del inventario de urbanizaciones de años anteriores.

La realización de esta actividad, produjo ingresos por US\$ 80.720 a un costo de ventas y de operación de US\$ 51.499,72, dando una utilidad de US\$ 29.220,22 que se distribuye de la siguiente forma:

Impuesto a la Remta	7,013.71
Reserva Legal	1,110.33
Utilidad a Disposición Socios	21,096.18
<b>SUMAN</b>	<b>29,220.22</b>

**ASPECTOS LABORALES Y FISCALES:**

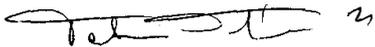
La Compañía ha dado cumplimiento con las normas laborales y de servicios profesionales en todos los actos y contratos que se han celebrado, sin que exista ninguna acción legal en su contra.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, al artículo 79 del Reglamento a la Ley, decreto 374 publicado en el R.O. 209 de junio de 2010 y a la circular N° NAC-DGECCGC10-00015 del 4 de agosto de 2010, se procedió a determinar el Impuesto Anticipado a la Renta, para el Ejercicio Económico del año 2012 que alcanza el valor de US\$ 1.231,60 y que debe cancelarse en dos cuotas iguales en los meses de junio y septiembre de 2012.



Durante el Ejercicio se ha cumplido con las obligaciones tributarias establecidas en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento y en las demás normas tributarias, con la periodicidad exigida en estas normas. El Sistema de Rentas Internas, mediante Resolución N° NAC-PCTRCEC11-00249 del 17 de junio de 2011 dispuso la exclusión de la Empresa del Registro de Contribuyentes Especiales. Adicionalmente, la empresa ha cumplido con las obligaciones ante los Organismos Seccionales y del Estado.

Cuenca, marzo del 2012



Ing. Fabián Ordóñez Martínez

PRESIDENTE DE SOLHABIT CIA LTDA

---